



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 327-2017-DIGA

Callao, diciembre 06, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N°01056013 del 17-11-2017 de Doña **CARLA LIANA GUARDIAN ZENITAGOYA** administrativa contratada como Funcionaria 4 de esta Casa Superior de Estudios, labora en la Oficina de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en el Régimen de Pensiones Decreto Ley 25897, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, respecto a lo solicitado, se encuentra amparado en lo establecido en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son entre otros: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad";

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 174-2017-ESSALUD-RR.HH del 22-11-2017, e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 969-2017-OAJ de fecha 01-12-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Don **CARLA LIANA GUARDIAN ZENITAGOYA**, servidora administrativa contratada quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Certificado Médico Particular	Médico tratante	DIAS
Del 17-11-2017 al 20-11-2017	N° CRIII 0248794	Dr JOSE A. PEREA TORRES CMP 18976	04

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CAGERES PAREDES
Director

JRCP RVR
cc.: OBUAJ, UE, ORRHH. Interesada. Archivo